



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 047-2014-PD-OSITRAN

Lima, 31 de julio de 2014

VISTO:

El Informe Final emitido por el Comité Electoral, designado mediante Resolución de Presidencia N° 017-2014-PD-OSITRAN, de fecha 21 de marzo del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y sus modificatorias, se aprobaron las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo";

Que, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) es una organización constituida por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal de la Entidad;

Que, el artículo 6 del citado Decreto Supremo señala que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo estará constituido por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, el Contador General o quien haga sus veces y tres representantes titulares y tres suplentes de los trabajadores, elegidos por votación directa;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 088-2001 se establecen disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las Entidades Públicas, señalando en su artículo 7 que el acto constitutivo y el estatuto de los Comités de Administración de los Fondos de Apoyo y Estímulo deberán registrarse en el Libro Especial que se implementará en Registros Públicos;

Que, mediante Resolución de Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN, se aprobó la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN que establece los criterios para la inscripción de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de los Organismos Públicos, señalando que los mismos son organizaciones de naturaleza peculiar que se constituyen y extinguen cada dos años; asimismo, establece que para la inscripción del acto constitutivo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, es título suficiente la copia autenticada de la Resolución de constitución emitida por el Titular del Pliego Presupuestario respectivo, debiendo precisarse a los integrantes del referido Comité en el asiento de inscripción correspondiente;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 017-2014-PD-OSITRAN, de fecha 21 de marzo del 2014, se designó al Comité Electoral encargado de la elección de tres (03) representantes de los trabajadores en calidad de titulares y de tres (03) trabajadores en calidad de suplentes, ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los Trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 1 de 2





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, mediante el Informe de Visto, el Comité Electoral ha presentado la lista de representantes titulares y suplentes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los Trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN, elegidos por los trabajadores de la Entidad;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y sus modificatorias; y, la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN, Resolución de Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los Trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público - OSITRAN, por el periodo 2014-2016; conforme al siguiente detalle:

Por el Empleador:



- Ricardo Julio Salazar Chávez, en representación del Titular de la Entidad, quien lo presidirá.
- Mariela Esther Alvarez Muñoz, quien ejercerá las funciones de secretaria.
- Ysmael Rafael Mayuri Quispe, como miembro.

Por los trabajadores, miembros titulares:



- Juana Graciela Sánchez Granda.
- Gladys Elizabeth Vargas Zafra.
- José Joel Alvarez Cunya.

Por los trabajadores, miembros suplentes:

- Rolando Roque Torres Márquez.
- Carmen Haydee Tapia Ramos.
- Paola Mónica Benites Ruiz.

Artículo 2.- La Gerencia de Administración y Finanzas notificará la presente resolución a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los Trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público - OSITRAN y a todos los trabajadores de la Entidad.



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. 23986



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 2 de 2

